

## ACTA DE INSPECCIÓN

Funcionario de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias e Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear en la Comunidad Autónoma de Canarias,

**CERTIFICA:** Que se personó el día veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés en el **CENTRO MÉDICO ATENSA**, cuyo titular es (NIF: ), y que se encuentra situado en la del término municipal de Santa Cruz de La Palma ( ), isla de La Palma.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico médico (tipo 1), cuya última inscripción registral en el Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias es de fecha 01/12/2020.

La Inspección fue recibida por , administrador de la entidad, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

El representante del titular fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

### **UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS:**

- La instalación está compuesta por una sala, cuyos colindamientos coinciden con lo detallado en la documentación de la última Declaración. \_\_\_\_\_
- Los equipos instalados y en funcionamiento son los siguientes:
  - Equipo de radiología general que incorpora generador marca modelo número de serie y tubo marca modelo , con número de serie . El equipo dispone de marcado CE.
  - Equipo de mamografía marca modelo número de serie y tubo modelo con número de serie . El equipo dispone de marcado CE.
- La inspección constató que el modelo y número de serie del tubo del equipo de radiología general indicado en la inscripción vigente de la instalación corresponde a la carcasa del tubo. \_\_\_\_\_
- La sala está señalizada y su acceso era controlado. \_\_\_\_\_
- La sala tiene un sistema de visualización (monitor de imagen) para la observación del



paciente sometido a exploración radiológica. \_\_\_\_\_

- Era visible cartel de aviso a embarazadas. \_\_\_\_\_

#### **DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN:**

- Disponen de un delantal plomado y un protector de tiroides. \_\_\_\_\_

#### **TRES. NIVELES DE RADIACIÓN:**

- Equipo de radiología general: Mientras se efectuaban disparos con \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ se detectó una tasa de dosis máxima de \_\_\_\_\_  $\mu\text{Sv/h}$  en el puesto del operador (exterior de la sala haciendo uso de disparador con cable extensible existente en la consola de control del equipo). En idénticas condiciones de disparo se obtuvo una tasa de dosis máxima de \_\_\_\_\_  $\mu\text{Sv/h}$  tras la puerta de acceso a la sala, \_\_\_\_\_  $\mu\text{Sv/h}$  tras visor que ha sido condenado con plancha y lámina de plomo y de \_\_\_\_\_  $\mu\text{Sv/h}$  en laboratorio anexo a la sala. \_\_\_\_\_
- Equipo de mamografía: Mientras se efectuaban disparos con \_\_\_\_\_ kV y \_\_\_\_\_ mAs no se detectó tasa de dosis por encima del fondo radiológico ambiental en el puesto del operador (exterior de la sala haciendo uso de disparador fijo ubicado en pared) ni en la puerta de la sala ni en el laboratorio anexo a la sala. \_\_\_\_\_
- Las medidas se realizaron con un detector de radiación marca \_\_\_\_\_ modelo \_\_\_\_\_, n/s \_\_\_\_\_, calibrado en el \_\_\_\_\_ en fecha 26 y 27 de julio de 2021. \_\_\_\_\_
- Los disparos fueron realizados por \_\_\_\_\_ portando dosímetro personal de solapa. \_\_\_\_\_

#### **CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN:**

- \_\_\_\_\_ es la directora de la instalación. Dispone de acreditación otorgada por el Consejo de Seguridad Nuclear para dirigir instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico. \_\_\_\_\_
- En la instalación actualmente hay dos operadores ( \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_). Ambos disponen de acreditación otorgada por el Consejo de Seguridad Nuclear para operar instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico. \_\_\_\_\_
- Se efectúa la vigilancia dosimétrica mediante el uso de dos dosímetros personales asignados a los operadores de la instalación. Las lecturas dosimétricas se realizan por SCI. La última lectura dosimétrica disponible correspondía a julio de 2023 no observándose valores significativos. \_\_\_\_\_

#### **CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN:**

- El horario actual del Centro Médico es de lunes a viernes de 09:00 a 20:00 horas de lunes a viernes. \_\_\_\_\_
- Disponen de contrato escrito con la UTPR \_\_\_\_\_ de fecha 01/10/2020. \_\_\_\_\_



- Fue mostrado el certificado de conformidad de la instalación nº \_\_\_\_\_ suscrito por el Jefe de la UTPR \_\_\_\_\_ en fecha 06/03/2023. \_\_\_\_\_
- Fue mostrada la documentación relativa a la inspección anual de la instalación realizada por la UTPR \_\_\_\_\_ en fecha 29/11/2022. Incluía el control de calidad de los equipos, con resultado correcto, y la vigilancia de los niveles de radiación, sin observaciones. \_\_\_\_\_
- Disponen de Programa de Protección Radiológica. \_\_\_\_\_
- Se ha presentado en el Consejo de Seguridad Nuclear el informe anual de la instalación correspondiente al año 2022. \_\_\_\_\_
- Según se manifiesta no han habido intervenciones o reparaciones de importancia en el equipo que hayan afectado a la dosis a paciente o a la calidad de imagen. \_\_\_\_\_



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico y el Real Decreto 1029/2022 por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta en Las Palmas de Gran Canaria.

---

**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999 citado, se invita a un representante autorizado del "CENTRO MÉDICO ATENSA" para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.